

NORMATIVA DE CONVIVENCIA EN LAS PISCINAS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID.

- Es obligatorio utilizar los pasos indicados para el **acceso** a la zona de baño,
- Es obligatorio hacer uso de las **duchas** antes de bañarse, para facilitar la aclimatación térmica e higiene.
- No se podrá entrar con **calzado ni ropa de calle** en el recinto de la piscina.
- No se podrá **comer, fumar o beber** dentro del vaso de las piscinas, así como meter sillas y cualquier objeto ajeno al baño.

Además, está prohibido fumar en toda la **zona de niños**.

- El **consumo de alcohol** antes de bañarse disminuye la capacidad de reacción ante un peligro y puede propiciar el adoptar conductas que puedan poner en riesgo la salud.

Además, está prohibido el consumo de alcohol en toda la **zona de niños**.

- Ninguna persona afectada por **enfermedades contagiosas** de transmisión hídrica o dérmica podrá acceder a la zona reservada para bañistas (art. 35).
- Se prohíbe la **presencia de animales** en el recinto de piscinas (art. 34).
- Es obligatorio que los bebés que se bañen en la piscina deben llevar **bañador-pañal** para evitar que se ensucie el agua.
- No se permite entrar en el recinto de la piscina con **toallas** del CCVM en la temporada de verano.

Además, el uso de éstas para la ducha será de una unidad por abonado, que será proporcionada en la recepción de la piscina.

- Es obligatorio el **uso de papeleras** (y ceniceros en recintos de verano) para tirar cualquier desperdicio.
- Es obligatorio depositar las **bandejas de comida**, platos, vasos... en los lugares dispuestos a tal efecto después de su uso en el recinto de las piscinas (recintos de verano).
- Eviten los **ruidos** innecesarios y moderen el volumen de sus radios.
- Queda prohibido el **topless y nudismo**.
- Es obligatorio el uso de **gorro de baño** (en piscinas cubiertas).
- Sólo se permite utilizar una **silla o tumbona** por persona, quedando prohibida la reserva para otras personas.

Las tumbonas y sillas son, preferentemente para el uso de adultos (recintos de verano) y con uso preferente para la tercera edad y necesidades especiales.